

PROFARMER S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de PROFARMER SA:

Socios: Sres. Ovidio Juan Zimmermann, nacido el 12 de Octubre de 1954, apellido materno Pistoni, casado en primeras nupcias con Susana Leonor Destefani Pagani, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pueyrredón N° 881 de la localidad de Rafaela, DNI. N° 10.977.038, CUIT N° 20-10977038-9, de profesión Empresario y el Sr. Guillermo Andrés Turco, nacido el 2 de Junio de 1964, apellido materno Manassero, casado en primeras nupcias con Patricia Raquel Gattino Ghigo, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Moreno N° 101 de la localidad de Angélica, DNI. N° 16.574.070, CUIT N° 20-16574070-0 de profesión Empresario, todos hábiles para contratar.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 días del mes de septiembre de 2011.-

Denominación: PROFARMER S.A.

Domicilio: tendrá su domicilio legal en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las actividades de fabricación y comercialización de maquinarias, equipos e implementos para la industria agrícola; importación y exportación de cualquier elemento y/o instrumento relacionado con la agroindustria. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la L.S.C. Para todas las actividades descriptas en los puntos anteriores que requieran de la prestación de servicios profesionales, se procederá a contratar los mismos.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-), representados por veintiún mil (21.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.-

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente o al Secretario en forma individual e indistinta.-

Directores: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Sergio Reinaldo Lasino; Director Suplente: Ovidio Juan Zimmermann; quienes, presentes en este acto, aceptan los cargos asignados, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social.-

Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. En dicho caso la Asamblea fijará la remuneración del Síndico.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Sede Social: Ruta Nacional 34, km. 224, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 6 de septiembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 165 178378 Set. 17

REYFUS S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de REYFUS S.A:

Socios: Sr. Realdo José Capovilla, nacido el 11 de febrero de 1953, apellido materno Decchiara, casado en primeras nupcias con Alicia Isabel Giorgis, argentino, domiciliado en calle Juan Operto N° 137 de la localidad de Rafaela, DNI. N° 10.501.930, CUIT N° 20-10501930-1, de profesión comerciante industrial; el Sr. Héctor Rubén Fusiano, nacido el 29 de Octubre de 1961, apellido materno Cabello, soltero, argentino, domiciliado en calle Provincias Unidas N° 1322, de la localidad de Rosario, DNI N° 14.426.732, CUIT N° 20-14426732-0, de profesión Comerciante.-

Fecha del Instrumento Constitutivo: 13-12-2011.-

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "REYFUS S.A.".-

Domicilio: tendrá su domicilio legal en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

Plazo: La sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: A) la explotación y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales propios, pudiendo al efecto formalizar adquisiciones y cualquier otra forma contractual vinculada al fin propuesto, con excepción de intermediación inmobiliaria, así como realizar todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del mismo y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Para el supuesto de participación en otras sociedades deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, B) explotación agrícola, realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las actividades de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas. Asimismo podrá realizar todos los demás actos y gestiones que sean conducentes cumplimiento de su objeto social y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. A los efectos pre-indicados fin de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 300.000.-), representados por treinta mil (30.000) acciones de pesos uno (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.-

Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de

ausencia o impedimento.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente o al Secretario en forma individual e indistinta.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra 31 de agosto de cada año.

Directores: Director Titular Presidente: Realdo José Capovilla; Director

Suplente: Héctor Rubén Fusiano; quienes, fijan sus domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social.-

IV - Sede Social: Juan Operto N° 137 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 27 de agosto de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 178 178380 Set. 17

SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANCHEZ Y SANCHEZ SRL. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4º con Reserva de Usufructo, (Expte. 1308/2011) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial, las modificaciones que operaron en el artículo Cuarto del contrato social de SANCHEZ Y SANCHEZ SRL, que obra inscripto en fecha 30.12.1982, al N° 262, Folio 120/121, Libro N° 5 de S.R.L., de esta Registro Público de Comercio, como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada por contrato de cesión de cuotas celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 01 de agosto de 2011, a saber: "Cuarta-Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) y se divide en cuotas de \$10 (diez pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Sánchez 126.000 (ciento veintiséis mil) cuotas que representan \$ 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos) Cristóbal Emilio Sánchez 126.000 (ciento veintiséis mil) cuotas que representan \$ 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos) Eduardo Daniel Sánchez 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representa \$270.000 (doscientos setenta mil pesos) Orlando Mario Sánchez 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representa \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) Gabriel Emilio Sánchez 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representa \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) Raúl Oscar Sánchez 90.000 (noventa mil) cuotas, de las cuales sobre la cantidad de 58.500 (cincuenta y ocho mil quinientas) cuotas posee dominio pleno y sobre 31.500 (treinta y un mil quinientas) cuotas sólo la nuda propiedad pues el usufructo sobre estas últimas pertenece a la Sra. Alcira Erminda Titón, todo lo cual representa \$ 900.000 (novecientos mil pesos); Sucesores de Agustín Constancio Gatti: 27.000 (veintisiete mil) cuotas que representa \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) Carmen Alcira Sánchez 63.000 (sesenta y tres mil) cuotas, de las cuales sobre la cantidad de 31.500 (treinta y un mil quinientas) cuotas posee dominio pleno y sobre 31.500 (treinta y un mil quinientas) cuotas sólo la nuda propiedad, pues el usufructo sobre estas últimas pertenece a la Sra. Alcira Erminda Titón, todo lo cual que representa \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos); Edelweiss Bibiana Fornari 13.500 (trece mil quinientas) cuotas que representan \$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) Valentina Sánchez 6750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas que representan \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos) e Ignacio Sánchez 6750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas que representan \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos). El capital ha sido aportado totalmente bajo las responsabilidades establecidas en el Artículo 149 y concordantes de la ley 19.550. Santa Fe, 30 de Agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 108 178053 Set. 17

CONSTRUCTORA RIO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTRUCTORA RIO SRL. s/Cambio de Domicilio modificación art. 1º, Expte. N° 1.429 F° 439 año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber por un día que: conforme Contrato de Cambio de Domicilio fecha 28 de Septiembre de 2011, se decide resolver por unanimidad el cambio de domicilio a la calle Maipú 2284 de la ciudad de Santa Fe.

Quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social CONSTRUCTORA RIO S.R.L. y tendrá domicilio en calle Maipú 2284 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 178169 Set. 17

CONALCO CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONALCO CONSTRUCCIONES CIVILES SRL. s/ Modificación Cláusula 4ª Reconducción, Expte. Nº 1.764 Fº 451 año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber por un día que: conforme Contrato de Reconducción fecha 04 de Mayo de 2012, se decide resolver por unanimidad incrementar el plazo de duración de la sociedad en diez (10) años mas contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quedando redactada la cláusula Cuarta de la siguiente manera: Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de Diez años (10) a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 04 de septiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 178168 Set. 17

LOS MARCHEGIANOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Juan Ignacio Marcetti, argentino, soltero, nacido el 6 de febrero de 1989, comerciante, con domicilio en calle Simón de Iriondo 298 de la localidad de Pujato, D.N.I. Nº 34.115.026, CUIT 20-34115026-5 y Juan Ezequiel Marcetti, argentino, soltero, nacido el 10 de enero de 1986, comerciante, con domicilio en calle Simón de Iriondo 298 de la localidad de Pujato, D.N.I. Nº 31.817.335, CUIT 20-31817335-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 días del mes de agosto de dos mil doce.

3) Denominación social: "Los Marchegianos S.R.L."

4) Domicilio: Simón de Iriondo Nº 298 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: prestar el servicio de transporte automotor de carga en general dentro del territorio nacional.

6) La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000).

8) Administración y fiscalización: Administración cargo de la gerente Analía Beatriz Ciribeni, argentina, viuda, nacida el 27 de enero de 1963, comerciante, DNI. 16.337.203, CUIT 27-16337203-2, con domicilio particular en calle Simón de Iriondo 298 de la localidad de Pujato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Organización de la representación: el gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de 2012.

\$ 60 178099 Set. 17

COMPUTACION DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Tamalet Sebastián Eduardo, argentino, casado en primeras nupcias con Virga Anahí Guadalupe, fecha de nacimiento 16/01/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 4639 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 28.035.170 y Virga Anahí Guadalupe, argentina, fecha de nacimiento 27/05/1981, casada en primeras nupcias con Sebastián Eduardo Tamalet, de profesión comerciante, domiciliada en calle 24 de Septiembre 4084 de la ciudad de Rosario, D.N.I. número 28.536.770.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 01/04/10.

Denominación: COMPUTACION DEL LITORAL S.R.L.

Anterior Domicilio: Caferata 1171.

Nuevo Domicilio: Córdoba 955. Local 34, Rosario.

\$ 45 178097 Set. 17

ADMINISTRADORA M.C.A. S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: ADMINISTRADORA M.C.A. S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 22 de agosto del año 2012.

Datos Personales socios: Mariana Carmen Ansalas, D.N.I. N° 24.791.809, nacida el 15 de julio de 1975, CUIT N° 23-24791809-4, María Cecilia Ansalas, D.N.I. N° 28.183.773, nacida el 30 de junio de 1980, CUIL N° 27-28183773-2 y Agustín Eugenio Gregorio Ansalas, D.N.I. N° 29.983.197, nacido el 1° de agosto de 1983, CUIT N° 20-29983197-4, todos argentinos, comerciantes y solteros, domiciliados en calle Cochabamba N° 1938, Rosario.

Administración y Representación. Capital. Plazo. Objeto. Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Agustín Eugenio Gregorio Ansalas. Su capital es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 12000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: Mariana Carmen Ansalas, 4000 cuotas de \$ 10 cada una, María Cecilia Ansalas, 4000 cuotas de \$ 10.- cada una y Eugenio Gregorio Ansalas, 4000 cuotas de \$ 10 cada una.

El capital se integra de la siguiente manera: a) \$ 30.515,40 mediante el aporte de la nuda propiedad de un Bien Inmueble ubicado en la zona rural y/o suburbana del distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, del que se acompaña un Inventario debidamente certificado por un Contador Público Nacional y b) \$ 89.484,60 en efectivo, aportándose el 25% en este acto, y el resto dentro del año de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la compra venta de inmuebles, así como la subdivisión, urbanización y locación de los mismos, siendo propios, pero manifestando bajo declaración jurada que la sociedad no realizará operaciones de las comprendidas por el art. 299 de la ley de sociedades comerciales.- La sede social se fija en calle Cochabamba N° 1938, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 67 178091 Set. 17

ROCA CARGAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos legales se hace saber que por escritura N° 101 de fecha 23/08/2012 formalizada ante la Escribana Adriana Lefosso y Registro N° 574, se produjo la siguiente modificación: a) Cesión cuota capital por adjudicación de acciones por disolución de sociedad conyugal celebrada entre los señores Enrique Mario Roca y Graciela Josefina Conte se adjudicó la totalidad de las cuotas de capital al señor Enrique Mario Roca. Precio total de la cesión: \$ 50.000.

\$ 45 178159 Set. 17

VICTOR MERCANTE

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Socios: José Ignacio Chajchir, argentino, nacido el 16 de abril de 1984, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 30.938.103, CUIT: 20-30938103-4, domiciliado en la calle Mazza 950 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); Salomé Levitt, argentina, nacida el 6 de marzo de 1925, viuda, ama de casa, titular de L.C. 731.142, CUIT: 27-00731142-2, domiciliada en la calle San Luis 624 6° "B" de la ciudad de Rosario (Santa Fe); Romina Wulfsohn, argentina, nacida el 11 de febrero de 1977, divorciada de Tristán Bellocchio según sentencia de fecha 13 de agosto de 2009, expediente N° 141851/2009 del Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil N° 56 de Capital Federal, sito en Lavalle 1212, piso 2°, Capital Federal, de profesión Médica, titular del D.N.I. 25.750.184, CUIT: 27-25750184-7, domiciliada en la calle Cullen 4824 2° Piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y María Del Carmen Bertelegni, argentina, nacida el 21 de abril de 1951, viuda, jubilada, titular del D.N.I. 6.684.998, CUIT: 27-06684998-3, domiciliada en la calle San Lorenzo 770 Piso 8 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Fecha del contrato social: 23 de julio de 2012.

Domicilio social: Rosario (Pcia. de Santa Fe). Sede social: Víctor Mercante 415 de Rosario.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: realizar por cuenta propia, dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. No intermediará en la compra venta de inmuebles ni administrará inmuebles de terceros.

Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 450.000.

Designación de Gerentes: se designa Gerente al Sr. Socio José Ignacio Chajchir.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 178046 Set. 17

ASUNTA S.R.L.

DISOLUCION

En reunión de socios de fecha 07.09.2012, se resolvió que la sociedad está disuelta por vencimiento de plazo desde el 08.10.2008 y se designó como liquidador a Celia Noemí Amado, argentina, casada, nacida el 12.03.1960, DNI. 13.307.393, domiciliada en calle Avellaneda N° 549 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante.

\$ 45 178161 Set. 17

PATTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a PATTON S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 163, Folio 14399, Número 898 el 7 de junio de 2012, que en fecha 26 de julio de 2012 ha resuelto lo siguiente:

1) Que el señor Octavio Eliseo Domingo Trillini, D.N.I. N° 10.662.560, vende y transfiere en este acto un mil cuotas sociales de valor nominal pesos cien mil (\$ 100.000) al señor Ramón Pedro Radice, L.E. N° 8.048.665, argentino, soltero, comerciante, fecha de

nacimiento 4 de enero de 1950, con domicilio en calle Ernesto Emilio Espinosa 5825 de Rosario, en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

2) Que como consecuencia de la cesión de cuotas los socios actuales de Patton S.R.L. son los señores Matías Nahuel González y Ramón Pedro Radice, con las siguientes proporciones de capital: Matías Nahuel González un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000) y Ramón Pedro Radice un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000).

3) Que la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán de a uno en forma indistinta, designándose en este acto a los señores Matías Nahuel González, D.N.I. N° 33.734.957, y Ramón Pedro Radice, L.E. N° 8.048.665, quienes aceptan en forma expresa su designación. El señor Octavio Eliseo Domingo Trillini, quien se retira de Patton S.R.L., renuncia a la Gerencia de la sociedad.

4) Que se traslada la sede social de calle Entre Ríos 3233 de la ciudad de Rosario a calle Ernesto Emilio Espinosa 5825 de la ciudad de Rosario.

\$ 63 178156 Set. 17

VIRALBIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por medio de la presente, se procede a la rectificación de la Publicación N° 00177399 de fecha 10/9/2012, consignándose lo siguiente:

Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo. Se designa en este acto al Sr. Juan Carlos Federico, Se ratifica todo lo demás. Rosario, Santa Fe, 11 de Setiembre de 2012.

\$ 45 178154 Set. 17

TERCLIND S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales se hace saber lo siguiente:

1) Datos de los Socios: Fernando Gabriel Salerno.

2) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

3) Representación Legal: Corresponde al Gerente, Juan Pablo Salerno, apellido materno López, D.N.I. 29.348.582, CUIT 20-29348582-9, argentino, nacido el 26/1/1982, empresario, soltero, domicilio Perdriel 2066 de Rosario, Santa Fe, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 178081 Set. 17

DIVISION CAMIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días de Agosto de dos mil doce, entre el Sr. Horacio Edmundo Botto, argentino, D.N.I. 12.700.909, mayor de edad y el Sr. Cristian Rubén Ibañez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.958.789, ambos vecinos de esta ciudad de Rosario y en carácter de socios únicos de DIVISION CAMIONES S.R.L., inscripta en contratos el 12 de agosto de 1999 al Tomo 150, Folio 11.557, Nº 1.348, han resuelto: Primero: Modificar el domicilio social el que quedará establecido en Autopista Pedro Eugenio Aramburu Ruta Nacional Nº 9 Km. 256, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio e instalar sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Segundo: Con motivo de lo resuelto en el punto anterior, se procede a dar nueva redacción a la cláusula del Contrato Social que se afecta.

\$ 45 178124 Set. 17

VEHUEL S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas, impuestos, tasas y/o contribuciones de servicios de organismos privados y oficiales; como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. De igual manera podrá dedicarse a la venta por mayor y/o distribución ya sea por cuenta y orden de terceros o por cuenta propia, de artículos y productos para kioscos, librerías, minimercados, estaciones de servicio o similares. Incluye golosinas, artículos de perfumería, limpieza, papelería, librería y otros de similares características. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.

\$ 45 178059 Set. 17

BLINSIDE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Federico Horacio Moratello, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de Mayo de 1985, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.432.901, cuit: 20-31432901-6, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Alvear Nº 1080, Piso 1º, Dto. B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Agustín Jaime Moratello, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de Mayo de 1987, con Documento Nacional de Identidad Nº 32.962.678, cuit: 20-32962678-5, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Alvear Nº 1080 Piso 1º, Dto. B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gonzalo Martín Moratello, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de Abril de 1991, con Documento Nacional de Identidad Nº 35.583.505, cuit: 20-35583505-8, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Av. Fuerza Aérea Nº 3104, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Sergio Miguel Benedetti, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Marzo de 1971, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.091.358, Cuit: 20-20091358-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Crispina Beatriz Riccardi, con domicilio en la calle Regimiento 11 Nº 85 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Contrato: 2 de Marzo de 2012.

3) Denominación: BLINSIDE S.R.L.

4) Domicilio: Buenos Aires Nº 5531, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Fabricación, distribución y venta de calzado, cintos, accesorios de vestir en general.

6) Plazo: diez (10) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio: Federico Horacio Moratello, quien actuará en carácter de socio, gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. - Rosario, 11 de setiembre de 2012.

\$ 75 178104 Set. 17

ROCA CARGAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos legales se hace saber que por acto privado con firmas certificadas, se produjo la siguiente modificación: a) cesión de cuotas de capital celebrada en fecha 23 de Agosto del 2012, a favor del señor Orlando Raúl Orhuela donde se cede a este último la totalidad de 400 cuotas, b) habiendo modificado el valor de la misma quedando establecida en \$ 62,50 cada una de ellas.

\$ 45 178151 Set. 17

BRIT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que: Mediante contrato de fecha 31/10/12, se ha modificado el contrato social de BRIT S.R.L., inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario bajo el Número 1145, Tomo 161, Folio 16549 del Libro Contratos, con fecha 13/07/10.

1) Se efectúa una cesión de cuotas sociales, donde el Sr. Ramiro Germán Pendica, argentino, nacido el 31/01/81, comerciante, soltero, domiciliado en Ocampo 1643, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 28.565.986, CUIT 20-28565986-9, vende, cede y transfiere 25 cuotas sociales de 500 pesos cada una, equivalentes a 12.500 pesos, donde el Sr. Juan Rodrigo Borrell, argentino, nacido el 7/1/80, empresario, soltero, domiciliado en Rioja 2249 piso 4 departamento B, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 27.880.991, CUIT 23-27880991-9, vende, cede y transfiere 5 cuotas sociales de 500 pesos cada una, equivalentes a 2.500 pesos, donde el Sr. Gonzalo Raúl Viñes, argentino, nacido el 4/6/80, empleado, soltero, domiciliado en San Juan 685, piso 8, departamento A, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 28.058.901, CUIT 20-28058901-3, vende, cede y transfiere 5 cuotas sociales de 500 pesos cada una, equivalentes a 2.500 pesos, donde el Sr. Agustín Mori, argentino, nacido el 5/7/83, comerciante, soltero, domiciliado en San Lorenzo 2556, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 30.256.435, CUIT 20-30256435-4, vende, cede y transfiere 5 cuotas sociales de 500 pesos cada una, equivalentes a 2.500 pesos, al Sr. Ramiro Daniel Aldaz, argentino, nacido el 4/5/84, comerciante, soltero, domiciliado en Acevedo 660 bis, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 30.802.392, CUIT 20-30802392-4, consistente en 40 cuotas sociales de 500 pesos cada una, que representan el 40% del capital social, por importe de pesos Veinte mil. El capital Social de BRIT S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: a) Juan Rodrigo Borrell, 20 cuotas sociales, representan el 20% del capital social, b) Gonzalo Raúl Vires, 20 cuotas sociales, representa el 20% del capital social, c) Agustín Mori, 20 cuotas sociales, representa el 20% del capital social, d) Ramiro Daniel Aldaz, 40 cuotas sociales, representan el 40% del capital social.

2) El retiro de la Sociedad del Sr. Ramiro Germán Pendica, por haber cedido la totalidad de su participación societaria, sin reservas, excepción o limitación alguna, sin que nada pueda por liquidársele.

3) Queda designado el Sr. Gonzalo Raúl Viñes, revistiendo el carácter de Socio Gerente, durando en su cargo hasta el vencimiento del plazo de existencia de la Sociedad.

\$ 80 178162 Set. 17

ANGEL MANUEL ALVAREZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2012, se dispuso:

Designación de nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Angel Manuel Alvarez, D.N.I. N° 6.049.933, CUIT N° 20-06049933-1, a cargo de la Presidencia; Graciela Ester Cavalieri, D.N.I. N° 10.987.037, CUIT N° 23-10987037-4, a cargo de la Vicepresidencia.

Director Suplente: Miguel Angel Alvarez, D.N.I. N° 18.469.699, CUIL N° 20-18469699-2;

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2014.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 In fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Uriburu N° 2120, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 178054 Set. 17

RQ2G S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la modificación del contrato de "RQ2G" S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: Sabrina Galli, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1983, D.N.I. 30.670.743, comerciante, soltera, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 462 de esta ciudad, Enrique Esteban Giandoménico, argentino, nacido el 1 de Abril de 1947, D.N.I. 6.071.497, ingeniero, casado en primeras nupcias con Estela D'Agostino, con domicilio en calle Rioja 2715 de esta ciudad, Rafael Luis Galli, argentino, nacido el 12 de Enero de 1940, divorciado según Resolución N° 719 del 16/12/1988 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Justicia Unico - Segunda Nominación de Rosario, D.N.I. 6.034.995, ingeniero, domiciliado en calle Av. Pellegrini 462 de esta ciudad.

2) Fecha de Modificación: Rosario, 31 de Agosto de 2012.

3) Ampliación del Objeto Social: Las partes resuelven ampliar el objeto social quedando redactado de la siguiente forma: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Comerciales: venta de elementos para la construcción de maquetas, venta de artículos para hobbyistas, construcción y venta de maquetas. 2) Servicios: a) tareas de clasificación, acondicionamiento, reordenamiento y reciclado de bultos y productos de cosmética y bazar, sus partes y componentes, eliminación del descarte y el armado y embalaje de los mismos, realizando las tareas de logística necesarias a tal fin; y b) sesiones de entrenamiento educativo y/o terapéutico y capacitación en tecnologías básicas para la construcción de maquetas.

4) Aumento de Capital Social: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el Capital Social que es de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una a la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), o sea aumentar el Capital en la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). Este aumento dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una es suscripto por todos los socios en el siguiente porcentaje: Sabrina Galli, 1.000 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una lo que suma \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), Enrique Esteban Giandoménico, 1.000 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una lo que suma \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) y Rafael Luis Galli, 2.000 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una lo que suma \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El importe suscripto es integrado de la siguiente manera: el 25% en este acto según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo o sea el 75% restante en un plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

4) Reforma Contractual: Se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social para adecuarlas a las modificaciones descriptas en 3 y 4.

5) Cambio de Gerencia: con la misma fecha se acepta la renuncia de la socia gerente Sabrina Galli aprobando su gestión y se

designa de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato social al socio Rafael Luis Galli.

\$ 90 178067 Set. 17

TRANSPORTES CA-MA-SA S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha del instrumento constitutivo es el 16 de agosto de 2012.

\$ 45 178146 Set. 17

TECNO VISION MONTAJES Y SISTEMAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sres. Carlos Fabián Obregon, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, titular de D.N.I. Nº 27.230.234, soltero, con domicilio en Bv. Celman 674 de la ciudad de Tortugas, Departamento Belgrano, de profesión empleado; Héctor Daniel Obregon, argentino, nacido el 24 de octubre de 1968, titular del D.N.I. Nº 20.461.036, divorciado, con domicilio en calle Pte. Roca 6512, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

2) Fecha Contrato Social: 30 de Marzo de 2010.

3) Razón o Denominación Social: TECNO VISION MONTAJES Y SISTEMAS S.R.L.

4) Domicilio: Presidente Roca 6512 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Prestación de servicios generales de ejecución, administración y/o dirección de proyectos y obras de construcción; montaje; refacción, reforma, limpieza, mantenimiento, y de las prestaciones relacionadas con la ejecución de las mismas, sean todas ellas públicas o privadas, así como también a la comercialización mayorista y minorista, compra y venta, alquiler y arrendamientos con o sin personal, importación, exportación y/o distribución de los artículos, productos y equipos relacionados con dichas actividades; y además servicios a las empresas de televisión por cable, venta, cobranzas, reclamos domiciliarios y control de conexiones ilegales.

6) Plazo de Duración: 20 años.

7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000). 8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio Héctor Daniel Obregon.

9) Organización de la Representación Legal: ídem Punto 8.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Plazo de Duración del Cargo de Gerente: 10 años.

12) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 60 178144 Set. 17

TELC S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los Socios: Matías Jorge Dañil, Documento Nacional de Identidad N° 28.148.855, CUIT 20-28148855-5, nacido el 25/7/1980, argentino, soltero, de profesión Analista de Sistema, domiciliado en calle San Lorenzo 3937 PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Gonzalo Paz, CUIT 20-25588383-7, Documento Nacional de Identidad N° 25.588.383, nacido el 13/12/1976, argentino, de profesión Ing. en Sistemas, soltero, domiciliado en calle Sánchez de Loria 233 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Melina María Dip, CUIT 27-30904621-3, Documento Nacional de Identidad N° 30.904.621, nacida el 10/5/1984, argentino, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Corrientes 1520 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; Máximo Merlat, CUIT 20-25942252-4, Documento Nacional de Identidad N° 25.942.252, nacido el 1/7/1977, argentino, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Perdriel 1320 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Juan Ignacio Malfatti, CUIT 20-27502021-5, Documento Nacional de Identidad N° 27.502.021, nacido el 10/10/1979, argentino, de profesión Programador, casado con María Belén Rocatti, titular del D.N.I. 30.324.434, domiciliado en calle Córdoba 2571 10" A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de Agosto de 2012.

Razón Social: TELC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Perdriel 1320 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros a la exportación e importación de servicios informáticos y formación e-learning (aprendizaje a través de internet), y programación de cursos y consultaría informática relacionada a las actividades antes descriptas.

Plazo de Duración: Veinte (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Máximo Merlat, D.N.I. 25.942.252.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 178142 Set. 17

WEST COMPANY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cesionarios: Matías Torti, argentino, D.N.I. N° 23.928.620, CUIT N° 20-23928620-9, nacido el 15-09-1974, soltero, comerciante, domiciliado en Schweitzer N° 9041 de Rosario, provincia de Santa Fe y María Justina Aramburu, argentina, soltera, D.N.I. N° 24.566-983, CUIT N° 27.24566983-1, domiciliada en Schweitzer N° 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cedente: Enrique Roberto Torti, argentino, L.E. N° 6.075.263, CUIT N° 20-06075263-0 nacido el 03-02-1948, casado en primeras nupcias con María Enriqueta Abeledo, comerciante, domiciliado en Calle 2, N° 8547 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Cesión: 24-8-2012.

Nueva composición del Capital: Matías Torti 582 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 58.200 (pesos cincuenta y ocho mil doscientos) de capital y María Justina Aramburu 18 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 1.800 (pesos mil ochocientos) de capital.

Administración, Dirección y Representación: con motivo de la renuncia a la gerencia del Sr. Enrique Roberto Torti los socios confirman como gerente de la sociedad al Sr. Matías Torti quién actuará como único gerente de la sociedad.

\$ 45 178115 Set. 17

SOYBEAN COMMODITIES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 20 de Julio de 2012, el señor Rodrigo Gonzalo Izaguirres, D.N.I. 25.161.221, nacido el 17 de marzo de mil novecientos setenta y seis, argentino, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Máximo Paz, de profesión comerciante, CUIT 20-25161221-9, y el señor Gabriel Scaglione, D.N.I. 27.174.910, nacido el 24 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, argentino, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 674 de la localidad de Sanford, de profesión comerciante, CUIT 20-27174910-5, todos hábiles para contratar; únicos socios de la sociedad SOYBEAN COMMODITIES S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 162, Folio 5947, N° 398, con fecha 21 de Marzo de 2011, deciden por unanimidad:

Primero: El señor Rodrigo Gonzalo Izaguirres vende, cede y transfiere al señor Guillermo Antonio Bonofiglio, D.N.I. 14.392.854, nacido el 21 de Junio de 1962, argentino, divorciado, con domicilio en Garay 844 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 20-14392854-4, seiscientos (600) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de SOYBEAN COMMODITIES S.R.L.

Tercero: El señor Gabriel Scaglione vende, cede y transfiere al señor Guillermo Antonio Bonofiglio trescientas (300) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de SOYBEAN COMMODITIES S.R.L.

Cuarto: El señor Gabriel Scaglione vende, cede y transfiere a la señorita Luisina Bonofiglio, D.N.I. 31.951.569, nacida el 29 de octubre de 1985, argentina, soltera, con domicilio en Maipú 2487, Piso 3°, Departamento B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 27-31951569-6, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de SOYBEAN COMMODITIES S.R.L.

Quinto: Por la presente cesión de cuotas, el Capital Social de SOYBEAN COMMODITIES S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: Rodrigo Gonzalo Izaguirres posee ciento cincuenta (150) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 15.000; Gabriel Scaglione posee ciento cincuenta (150) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 15.000, Guillermo Antonio Bonofiglio posee novecientas (900) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 90.000, y Luisina Bonofiglio posee trescientas (300) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 30.000, el mismo se encuentra totalmente integrado.

Sexto: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social, designar socio gerente únicamente al señor Guillermo Antonio Bonofiglio, quedando redactada la mencionada cláusula de la siguiente forma: "Sexta: Administración - Dirección - Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Guillermo Antonio Bonofiglio quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con las siguientes limitaciones: a) para la venta o cesión de bienes inmuebles de la sociedad; b) para prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad; para los cuales requerirá autorización de la totalidad de los socios. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

Séptimo: En este estado los componentes de la sociedad dejan expresa constancia que quedan subsistentes y de plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 52,50 178076 Set. 17

CAUSTISOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los caratulados: CAUSTISOL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4to; prórroga, Mod. Art. 2do. Expte. N° 1021, Folio 14, Año 2012 de trámite ante el registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Modificar la cláusula segunda del contrato social original por prórroga de duración: Cláusula Segunda: El plazo de duración de la

sociedad será de 47 años a partir del 10-8-1977 y hasta el 10-8-2024.

2) El señor Alejandro César Vicerich doña gratuitamente, cede y transfiere al señor Ricardo Gustavo Vicerich, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María José Gareis, argentino, comerciante, domiciliado en calle Saavedra 1755 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.961.592, C.U.I.T. 20-30961592-2 la cantidad de 23 cuotas equivalentes a \$ 2.300,00. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato original: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 45.000,00 dividido en 450 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una que a la fecha se encuentran totalmente suscripta e integradas, siendo los aportes individuales de cada socio los siguientes: Alejandro César Vicerich, 157 cuotas equivalentes a \$ 15.700,00 Hugo Ricardo Vicerich, 135 cuotas equivalentes a \$ 13.500,00; María Elena Vicerich, 135 cuotas equivalentes a \$ 13.500,00 y Ricardo Gustavo Vicerich 23 cuotas equivalentes a \$ 2.300,00. Todos los socios aceptan al señor Ricardo Gustavo Vicerich como nuevo integrante de la sociedad.

3) Fecha de instrumentación: 6 de agosto de 2012. - Santa Fe, 7 de setiembre de 2012 - Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 65 178066 Set. 17
